



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1159/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 11 DE MAYO DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0002042, Ent. N° 1610/2022)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Contador Delegado en la Intendencia de Canelones, relacionadas con la Licitación Pública 14/2021, para la realización de "Obras de infraestructura vial e hidráulica en el eje de la Ruta 5, en el Departamento de Canelones";

RESULTANDO: 1) que el Intendente de Canelones, mediante Resolución N° 21/05408, de fecha 17/9/2021, autorizó el llamado a licitación y aprobó el Pliego Particular de Condiciones;

2) que se efectuaron las publicaciones en la página web de compras estatales (4/10/2021) y en el Diario Oficial (6/10/2021). Asimismo se cursaron invitaciones;

3) que del Acta de Apertura, de fecha 4/11/2021, surge que se presentaron los siguientes oferentes: Grinor S.A., Idalar S.A., Ramón C. Álvarez S.A., Construcciones Viales y Civiles S.A. y R & K Ingenieros S.R.L.;

4) que del informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, de fecha 30/12/2021, surge que junto con los técnicos de la Dirección General de Obras, como equipo técnico asesor, recomienda al Sr. Intendente de Canelones, la adjudicación de la licitación de referencia a la empresa R&K Ingenieros S.R.L., por un total de \$ 92:547.854,24 IVA y Leyes Sociales incluidas;

5) que la Dirección General de Obras, con fecha 17/2/2022, informó que la estimación de ejecución para el ejercicio en curso es



TRIBUNAL DE CUENTAS

la siguiente: Básico: \$ 78.700.000, Ajuste Paramétrico: \$ 15.740.000 y Leyes Sociales: \$ 10.231.000;

6) que del informe de Control Presupuestal, de fecha 25/2/2022, surge que se realiza ajuste de reserva quedando la PU 2021 14 por \$ 78.700.000, y se realiza la reserva RE 114 por un total de \$ 25.971.000 para ajustes paramétricos y leyes sociales;

7) que se confirió vista de las actuaciones, conforme a lo preceptuado por el Artículo 67 del T.O.C.A.F., informando la Comisión Asesora de Adjudicaciones, con fecha 17/3/2022, que no se presentaron observaciones al informe de la misma;

8) que por Resolución N° 22/02061, de fecha 18/3/2022, dictada ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas, el Intendente de Canelones adjudicó el llamado a R&K Ingenieros S.R.L., de acuerdo a los argumentos establecidos en el informe técnico correspondiente;

9) que se agrega publicación realizada en la página web de Compras Estatales de la Resolución de adjudicación, por un monto total de \$ 92.547.854, a favor de R&K Ingenieros S.R.L.;

10) que luce informe de Control Presupuestal, de fecha 30/3/2022, del que surge que se autoriza:

10.1) OA 2022 494 por \$ 78.700.000, referido al básico de R&K Ingenieros S.R.L. (PU 2021 14);

10.2) OC 568 por \$ 10.231.000 referido a Leyes Sociales a BPS (RE 114);

10.3) OC 570 por \$ 15.740.000 referido a Ajustes Paramétricos a R&K Ingenieros S.R.L. (RE 114);

11) que de Actuación N° 27, de fecha 22/4/2022, surge que el Contador Delegado remite las actuaciones al Tribunal para ser intervenidas, según lo dispuesto en la Ordenanza N° 64 del Tribunal de Cuentas, señalando que existe disponibilidad suficiente;



TRIBUNAL DE CUENTAS

CONSIDERANDO: que el procedimiento licitatorio se enmarca en las normas vigentes (Art. 33 y siguientes del TOCAF);

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Intervenir preventivamente el gasto;
- 2) Comunicar al Contador Delegado;
- 3) Devolver las actuaciones.

LM

Cra. Lic. Oiga Santinelli Taubner
Secretaria General